



Corte Suprema de Justicia de la Nación

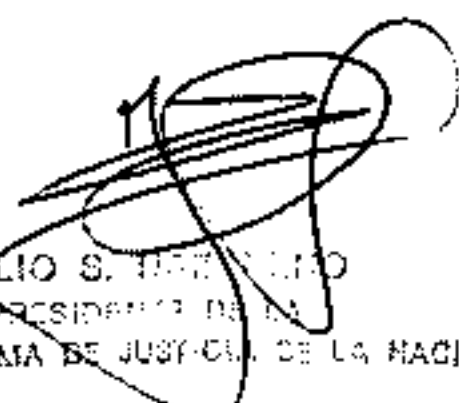
Buenos Aires, 31 de mayo de 1995.-

En atención a lo solicitado por la señora Jessica Name y teniendo en cuenta las conformidades prestadas a fs.2 y 4,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de junio del corriente año y por el término de 6 meses, a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 7, señora Jessica Name, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. DE VITO

PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION